Municipalidad de Yguazú

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 23/11//2.016.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2.016 PARA **"CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE YGUAZU"ID Nº 318.863.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado por **Contratación Directa Nº 36/2016. "Construcción de Lomadas en Distintas Calles de la Ciudad de Yguazu" ID: 318.863.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015. Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **Bramante SA con RUC 80093023-1**: monto total de la oferta es de **Gs. 95.860.000.-** (Guaraníes noventa y cinco millones ochocientos sesenta mil).----------

Seguidamente analizamos la oferta de la empresa **Bramante SA**. La empresa presentó la Carta de Oferta de acuerdo a lo establecido en el Portal de la DNCP. Presentó todos los Recaudos Documentales. Cuenta con Capacidad Legal, Financiera y Experiencia para proveer los bienes licitados.----------

El monto total de la oferta es de Gs. **95.860.000.-** (Guaraníes noventa y cinco millones ochocientos sesenta mil) como sigue a continuación en la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Lic. Ana M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Ítem N°01

OBRA: Construcción de Lomadas en Distintas Calles de la Ciudad de Yguazú					
LOC: YGUAZU DPTO: Alto Paraná					
PLANILLA DE COMPUTO Y COTIZACIÓN					
CÓDIGO DE CATÁLOGO: 72131701-024					
Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	***Trabajos preliminares***				
2	Limpieza del Lugar con Compresor de Aire	1,00	GL	2.110.000	2.110.000
3	***Lomadas***				
4	Construcción de lomadas c/señalización y pinturas	24,00	Gl	3.850.000	92.400.000
5	**Limpieza final**	1,00	GL	1.350.000	1.350.000
Total Gs					**95.860.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la **Bramante SA con RUC 80093023-1,** que es la más conveniente por ser la única oferta y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la licitación por Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la licitación por **Contratación Directa Nº 36/2016. "Construcción de Lomadas en Distintas Calles de la Ciudad de Yguazu" ID: 318.863.-** a la oferta presentada por la empresa **Bramante SA con RUC 80093023-1**: monto total de la oferta es de **G. 95.860.000.-** (Guaraníes noventa y cinco millones ochocientos sesenta mil).----------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •

Lic. Alma Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Lic. Aida M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Atentamente,

Lic. Aida Mariza Guzman Benítez
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable